

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
86
FECHA
21 OCT. 2016
ROL S.I.I.
6273-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 201610936 de fecha 22-04-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 39.03 m² ubicada en calle/ camino/pasaje ANGAMOS N° 3261 -----, Lote N° 65 , Manzana B - I **ETAPA** Localidad o Loteo LAS NIEVES ETAPA I , Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARCELO ANTONIO SANDOVAL MARDONES	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
MARCO ANDRÉS ARAYA SÁNCHEZ	

NOTA: según artículo 17 LGUC

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	P.E. N° 22/91 RPD S/N° /91	39.79 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE	-	
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN		39.03 M2
SUP. TOTAL		78.82 M2
CALIFICACIÓN	C4	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Don Rodrigo Germán Alarcón Galaz, Rut 19.229.982-9, propietario del inmueble con dirección Pasaje Angamos N° 3263, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde común por 11.2 m de longitud. Notario Ernesto Valenzuela Norambuena. Notaria Valenzuela, Concepción.

La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL N° 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.

21 OCT. 2016



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE